



DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA “ELEMENTOS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL PRODUCTO GESTION SOCIOLABORAL”.

Vallenar, 25/03/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación “Elementos de promoción y difusión del producto gestión sociolaboral”.
3. Memo N° 738, de la Dirección Desarrollo Comunitario, con fecha 18 de marzo de 2025 que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 01028, con fecha 21 de marzo de 2025.
5. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
6. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Programación Específica “Elementos de promoción y difusión del producto gestión sociolaboral”, y su Presupuesto, por un monto de \$1.100.000.-, con recursos EDLI.
3. – Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

GMCP /CPRC /nlbg

